

<b>HOJA DE RUTA</b>					
Partido Político	Movimiento Alternativo Indígena y Social - MAIS				
Tipo de Relación:	Auditoría Externa				
Informe de Auditoría:	Auditoría Gastos de Funcionamiento Pagados Año 2020				
Fecha Objeto de Auditoría:	Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020				
Consecutivo:	BM&A-CNE- IA:2377:2022				
Estado del informe	Socializado		Borrador		Definitivo

INFORMACIÓN GENERAL DEL CLIENTE			
<b>NATURALEZA JURÍDICA:</b>	<b>MOVIMIENTO ALTERNATIVO INDIGENA Y SOCIAL – MAIS</b>		<b>PRINCIPALES NORMAS APLICADAS A LA AUDITORÍA REALIZADA</b>
	<p>El MAIS, como movimiento político es la interpretación y la articulación de las ideas de todas las comunidades indígenas y los procesos sociales; el MAIS nace como un movimiento político para proteger la vida. Es un proceso abierto democrático que acoge los diferentes procesos, formas, costumbres y visiones.</p> <p>El Movimiento Alternativo Indígena y Social MAIS, tuvo su origen en el seno de la Organización Nacional Indígena de Colombia - ONIC; escenario donde se recogen los procesos históricos de las luchas de resistencia indígena.</p> <p>Se otorga personería jurídica el día 01 de octubre del 2014 mediante la Resolución 3296 del Consejo Nacional Electoral.</p> <p>La misión del MAIS, al interior de la estructura política del país, es ser un movimiento propositivo, renovador, pluralista, democrático, incluyente, defensor de los Derechos Humanos y de la Madre Tierra; capaz de liderar propuestas, procesos y cambios políticos que coadyuven en la construcción de un modelo de sociedad cimentado en el buen vivir, la gobernanza, la paz y la apropiación del proyecto de vida de la diversidad étnica, política, social y cultural del país.</p>		
<b>REPRESENTANTE LEGAL:</b>	Dra. Martha Isabel Peralta Epieyu		Representante Legal
<b>DIRECCIÓN SEDE:</b>	Calle 37 Nro. 28-11		
<b>DEPARTAMENTO:</b>	Bogotá D.C.	<b>MUNICIPIO</b>	Bogotá D.C.
<b>TELÉFONO</b>	(601) 7214470		

**CAPÍTULO I  
MOVIMIENTO ALTERNATIVO INDIGENA Y SOCIAL - MAIS  
MATRIZ DE RESULTADOS  
AUDITORÍA EXTERNA DE INGRESOS Y GASTOS DE FUNCIONAMIENTO  
VIGENCIA 2020**

A continuación; presentamos la Matriz de Resultados la cual contiene las observaciones y recomendaciones, que surgen del grupo de auditores de Nexia en desarrollo del trabajo de revisión, sobre los hechos y circunstancias detectadas en el proceso de Rendición de Cuentas. Estas tienen el propósito de implementar ajustes, correcciones y oportunidades de mejoras en instancias de análisis y decisión.

**Tabla No. 1  
Matriz de observaciones, recomendaciones**

<b>RESULTADOS DE LA AUDITORÍA</b>					
<b>Soportes Contables en la Cual se Relacionan las Transacciones Económicas del Partido</b>	<b>Observación No. 1</b>				
	Para algunas transacciones comerciales realizadas por el Partido, no les adjuntan la totalidad de los documentos soporte o requisitos en las que se compruebe la prestación del servicio, tal es caso de los anticipos entregados a los proveedores o terceros solicitantes de un adelanto.				
	<b>Tabla No. 2 Algunos Anticipos sin Formato de solicitud. Cifras expresadas en Pesos Colombianos.</b>				
	CE	FECHA	Beneficiario	concepto	VALOR
	G-001-0000000 3654	19-08-20	Iguaran Epieyu Rosa Tulia	Anticipo Honorarios	3.000.000
	G-001-0000000 3598	05-08-20	Rodriguez Angulo Julio Cesar	Anticipo	4.000.000
	G-001-0000000 2872	14-02-20	Leidy Jhohana Pulido	Anticipo de Honorarios	500.000
	G-001-0000000 2854	07-02-20	Rodriguez Angulo Julio Cesar	Anticipo Transporte	5.000.000
	<b>TOTALES</b>				<b>12.500.000</b>
	<b>Fuente:</b> Administración del Partido - <b>Elaborado por:</b> Nexia M&A S.A.S.				
<b>Recomendación:</b>					
La totalidad de las transacciones económicas realizadas por el Partido, requieren respaldarse con documentos idóneos de origen interno y externo susceptible de verificación y comprobación tales como facturas de compra, facturas de venta y demás documentos equivalentes, adicionados con comprobantes explicativos de					

	<p>pago o egresos, comprobantes de caja o ingreso, notas débito y crédito, extractos bancarios y conciliaciones bancarias, contratos o actos administrativos que generan registros transaccionales, de conformidad con el Decreto DUR 2420 de 2015 Anexo No. 6, artículos 48 y 51 del Código de Comercio y artículos 617 y 771 del Estatuto Tributario.</p> <p><b>Disposición del Cliente (Leidy Yohana Pulido Segura-Contadora):</b></p>														
<p><b>Código 211 - Gastos Destinados para Actividades Según Artículo 18 de la Ley 1475 de 2011</b></p>	<p><b>Observación No. 2</b></p> <p>De acuerdo con los gastos reportados en el Código 211 del formulario 1B, observamos que para el año 2020 el Partido, no dio cumplimiento al artículo 18 de la Ley 1475 de 2011, en lo referente a la destinación del 15% del presupuesto anual para las actividades descritas en los numerales 2,3 y 5 del mencionado artículo, estimando apenas una ejecución del 8,10%. Al respecto la administración del Partido exhibe acta de Junta Directiva suscrita el 18 de diciembre de 2020, en la cual aprueban dejar una reserva presupuestal para utilizar en el año siguiente de \$133.952.861, dineros depositados en la cuenta No. 980073415, con el banco Cooperativa Confiar - COOPERATIVA FINANCIERA. A la partida se le dio este manejo, por cuanto en ese año 2020 la pandemia COVID 19, impidió tramitar proyecto con los fines descritos en la norma. En la siguiente Tabla, mostramos nuestro cálculo.</p> <p><b>Tabla No. 3</b> <b>Destinación de recursos en cumplimiento del Artículo 18 de la Ley 1475 de 2011</b> <b>Cifras expresadas en Pesos Colombianos</b></p> <table border="1" data-bbox="511 1186 1404 1732"> <tr> <td>Total aportes destinados a las actividades indicadas en el artículo 18 de la Ley 1475 de 2011 (Numerales 2,3 y 5)</td> <td>157.085.048</td> </tr> <tr> <td>Reserva Presupuestal Aprobada en el año 2020</td> <td>133.952.861</td> </tr> <tr> <td><b>Total Recursos Destinados Art 18 Ley 1475</b></td> <td><b>291.037.909</b></td> </tr> <tr> <td><b>Total Aportes Estatales</b></td> <td><b>1.940.252.726</b></td> </tr> <tr> <td><b>Porcentaje de destino Recurso Art 18 ley 1475</b></td> <td><b>8,10%</b></td> </tr> <tr> <td><b>Porcentaje de Reserva Presupuestal año 2020</b></td> <td><b>6,90%</b></td> </tr> <tr> <td>El grado de cumplimiento fue del <b>8,10%</b>, el <b>6,90%</b> faltante quedó en una reserva Presupuestaria, con el compromiso a ser utilizada en el año 2021.</td> <td><b>No dio cumplimiento</b></td> </tr> </table> <p><b>Fuente:</b> Administración del Partido - <b>Elaborado por:</b> Nexia M&amp;A S.A.S.</p>	Total aportes destinados a las actividades indicadas en el artículo 18 de la Ley 1475 de 2011 (Numerales 2,3 y 5)	157.085.048	Reserva Presupuestal Aprobada en el año 2020	133.952.861	<b>Total Recursos Destinados Art 18 Ley 1475</b>	<b>291.037.909</b>	<b>Total Aportes Estatales</b>	<b>1.940.252.726</b>	<b>Porcentaje de destino Recurso Art 18 ley 1475</b>	<b>8,10%</b>	<b>Porcentaje de Reserva Presupuestal año 2020</b>	<b>6,90%</b>	El grado de cumplimiento fue del <b>8,10%</b> , el <b>6,90%</b> faltante quedó en una reserva Presupuestaria, con el compromiso a ser utilizada en el año 2021.	<b>No dio cumplimiento</b>
Total aportes destinados a las actividades indicadas en el artículo 18 de la Ley 1475 de 2011 (Numerales 2,3 y 5)	157.085.048														
Reserva Presupuestal Aprobada en el año 2020	133.952.861														
<b>Total Recursos Destinados Art 18 Ley 1475</b>	<b>291.037.909</b>														
<b>Total Aportes Estatales</b>	<b>1.940.252.726</b>														
<b>Porcentaje de destino Recurso Art 18 ley 1475</b>	<b>8,10%</b>														
<b>Porcentaje de Reserva Presupuestal año 2020</b>	<b>6,90%</b>														
El grado de cumplimiento fue del <b>8,10%</b> , el <b>6,90%</b> faltante quedó en una reserva Presupuestaria, con el compromiso a ser utilizada en el año 2021.	<b>No dio cumplimiento</b>														

	<p><b>Recomendación:</b></p> <p>Dar estricto cumplimiento a lo requerido en parágrafo 1 del artículo 18 de la Ley 1475 de 2011, “En todo caso, para las actividades de sus centros de pensamiento, la realización de cursos de formación y capacitación política y electoral, y para la inclusión efectiva de jóvenes, mujeres y minorías étnicas en el proceso político, los partidos y movimientos destinarán en sus presupuestos anuales una suma no inferior al 15% (quince por ciento) de los aportes estatales” Lo anterior; teniendo en cuenta que no atender los deberes de diligencia en la aplicación de las disposiciones constitucionales o legales que regulan la organización, funcionamiento y/o financiación de los partidos y movimientos políticos, se configura como una falta sancionable, de conformidad con el numeral 1o del artículo 10 de la misma Ley.</p> <p><b>Disposición del Cliente (Leidy Yohana Pulido Segura-Contadora):</b></p>
<p><b>Saldos de Pasivos a Nombre de Terceros, Correspondientes a Reposiciones de Votos Pendientes de Efectuar a Favor de los Candidatos.</b></p>	<p><b>Observación No. 3</b></p> <p>En la cuenta código contable No. 2815 “Valores recibidos para terceros” de los Estados Financieros, se registra un saldo por \$1.025.759.776, cuyos beneficiarios son los Candidatos avalados por el Partido y que fueron objeto de reposición de votos, este valor se discrimina así:</p> <p>Alcaldías \$342.911.518, Asambleas \$218.762.270, Cámara \$123.507.457, Coaliciones \$28.495.901, Concejos \$267.693.505, Senado \$44.389.125.</p> <p>La Administración del Partido documenta las gestiones realizadas para localizar y entregar los recursos a cada Candidato por medio de, publicación en un diario de alta circularización nacional, Convenciones y reuniones realizadas por el Movimiento, correos electrónicos, entrega de información personalizada a los presidentes de Grupos o Movimientos y llamadas telefónicas.</p> <p><b>Recomendación:</b></p> <p>De acuerdo con el artículo 13 de la Ley 130 de 1994 “La reposición de gastos de campañas sólo podrá hacerse a través de los partidos, movimientos u organizaciones adscritas, y a los grupos o movimientos sociales, según el caso, excepto cuando se trate de candidatos independientes o respaldados por movimientos sin personería jurídica, en cuyo evento la partida correspondiente le será entregada al candidato o a la persona, natural o jurídica que él designe. Los partidos y movimientos políticos distribuirán los aportes estatales entre los candidatos inscritos y el partido o movimiento, de conformidad con lo establecido en sus estatutos”. Adicionalmente, dar cumplimiento a los mandatos establecidos en los Estatutos del Partido, en el manejo óptimo de los recursos estatales recibidos, además, dejar en cada carpeta constancia de los trámites realizados para localizar y gestionar el pago a cada Candidato.</p> <p><b>Disposición del Cliente (Leidy Yohana Pulido Segura-Contadora):</b></p>

<p><b>Adopción de NIIF para Pymes</b></p>	<p><b>Observación No. 4</b></p> <p>Observamos que el Movimiento Alternativo Indígena y Social MAIS, para el año 2020, no ha realizado la Transición a Normas Internacionales de información financiera como lo indica el Decreto 3022 del 2013, sus Estados financieros se siguen presentando con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Colombia PCGA.</p> <p><b>Recomendación:</b></p> <p>De acuerdo al Decreto 3022 de 2013, en su “Art 2 “<b>Marco Técnico Normativo Para los preparadores de información que conforman el grupo 2</b>, se establece un régimen Normativo para los preparadores de información financiera que conforman el grupo 2, quienes deberán aplicar el marco regulatorio dispuesto en el anexo que hace parte integral de este Decreto, para sus Estados financieros individuales, separados, consolidados y combinados”, y según el Art 3 “<b>Cronograma de aplicación del marco técnico normativo para los preparadores de información financiera del grupo 2</b>, Los primeros Estados Financieros a los que los preparadores de información financiera que califiquen dentro del grupo 2, aplicarán el marco técnico normativo contenido en el anexo del presente decreto, son aquellos que se preparen con corte a 31 de diciembre del 2016.</p> <p>Se recomienda iniciar el proceso de Transición de información Financiera a partir del año 2021, tomando la información anterior al año 2020 y ajustándose al marco normativo presente de las NIIF.</p> <p><b>Disposición del Cliente (<i>Leidy Yohana Pulido Segura-Contadora</i>):</b></p>
---	--

**CAPÍTULO II  
MOVIMIENTO ALTERNATIVO INDIGENA Y SOCIAL MAIS  
INFORME GENERAL  
AUDITORÍA EXTERNA DE INGRESOS Y GASTOS DE FUNCIONAMIENTO AÑO 2020**

En el siguiente detalle presentamos el resumen y conclusiones de cada uno de los aspectos evaluados en el proceso de auditoría.

**1. Estados Financieros y Otros Temas Contables del Partido:**

Los Estados Financieros correspondientes al año 2020 y en la cual nos basamos para realizar nuestro trabajo de Auditoría Externa, fueron firmados y aprobados según Acta número Cuatro de la Dirección Nacional, con acompañamiento del Consejo de Fundadores, el día 24 de julio de 2021, dichos estados financieros se encuentran firmados por el Representante Legal, Auditor Interno, Contador y Revisor Fiscal del Movimiento Alternativo Indígena y Social MAIS.

La contabilidad se registra en un programa informático debidamente licenciado, denominado SIIGO PYME, destinado a sistematizar y simplificar las tareas del área financiera. Los soportes, documentos, comprobantes y otros papeles relacionados con las operaciones del Movimiento, se encuentran resguardados en archivos debidamente protegidos.

El Movimiento Alternativo Indígena y Social MAIS, registra los libros básicos de contabilidad; Libro Diario y Libro Mayor y Balances. El libro de Ingresos y Gastos y Libro Diario fueron registrados ante el Consejo Nacional Electoral con fecha del 30 de abril del año 2015, y consta de los folios consecutivo del numeral 1 al numeral 200, en donde se utilizaron los numerales del 60 al 192, para el registro contable del año 2020.

**2. Declaración de Patrimonio, Ingresos y Gastos – Formulario 1B y Anexos:**

**Tabla No. 4  
Declaración de Patrimonio, Ingresos y Gastos Año 2020  
Cifras expresadas en pesos Colombianos**

<b>PATRIMONIO</b>		
1	Total patrimonio Bruto a 31 de diciembre de 2020 (Según Balance General adjunto)	2.122.267.220
2	Deudas a 31 de diciembre de 2020 (Según Balance General adjunto)	1.036.834.776
3	Total patrimonio líquido a 31 de diciembre de 2020 (Según Balance General Adjunto)	1.085.792.444
<b>Código</b>	<b>Concepto</b>	<b>Valor</b>
<b>100</b>	<b>TOTAL DE LOS INGRESOS ANUALES</b>	<b>4.139.574.562</b>
101	Cuotas de sus afiliados de conformidad con sus estatutos	0
102	Contribuciones, donaciones y créditos. En dinero o en especie, de sus afiliados y/o particulares. (Anexo 1.1B)	37.560.287
103	Créditos obtenidos en entidades financieras legalmente autorizadas (Anexo 1.2B)	0

104	Ingresos originados en actividades contempladas en el núm. 4, art. 16. Ley 1475 de 2011 (Anexo 1.3B)	0
105	Rendimientos financieros de inversiones temporales que realices con sus recursos propios	0
106	Herencias o legados que reciban	0
107	Financiación estatal para funcionamiento	1.940.252.726
108	Financiación estatal para reposición de campañas	2.154.115.588
109	Otros ingresos	7.645.961
<b>200</b>	<b>TOTAL DE LOS EGRESOS ANUALES</b>	<b>2.898.761.885</b>
201	Gastos de administración.	1.414.119.020
202	Gastos de oficina y adquisiciones.	15.954.148
203	Inversión en materiales y publicaciones.	0
204	Actos públicos.	0
205	Servicio de transporte.	126.731.753
206	Gastos judiciales y de rendición de cuentas	0
207	Gastos de propaganda política	57.000.660
208	Cancelación de Créditos	0
209	Gastos que sobrepasen la suma fijada por Consejo Nacional Electoral	0
210	Gastos por reposición a candidatos	1.090.457.813
211	Gastos destinados para actividades según Art 18 de la ley 1475 del 2011(Anexo 1.4B)	157.085.048
212	Gastos recursos propios de origen privado para financiamiento de campañas (Anexo 1.5B)	5.149.500
213	Otros Gastos	32.263.943

Partido Alianza Social Independiente ASI – Departamento de Rendición de Contabilidad Elaborado por: Nexia M&A S.A.S.

**Tabla No. 5**  
**Declaración de Patrimonio, Ingresos según Estatuto de Oposición año 2019 y 2020**  
**Cifras expresadas en pesos Colombianos**

Código	Concepto	Valor
<b>100</b>	<b>TOTAL DE LOS INGRESOS ANUALES</b>	<b>1.064.234.762</b>
101	Cuotas de sus afiliados de conformidad con sus estatutos	0
102	Contribuciones, donaciones y créditos. En dinero o en especie, de sus afiliados y/o particulares. (Anexo 1.1B)	0
103	Créditos obtenidos en entidades financieras legalmente autorizadas (Anexo 1.2B)	0
104	Ingresos originados en actividades contempladas en el núm. 4, art. 16. Ley 1475 de 2011 (Anexo 1.3B)	0
105	Rendimientos financieros de inversiones temporales que realices con sus recursos propios	0
106	Herencias o legados que reciban	0
107	Financiación estatal para funcionamiento	1.064.234.762

108	Financiación estatal para reposición de campañas	0
109	Otros ingresos	0
<b>200</b>	<b>TOTAL DE LOS EGRESOS ANUALES</b>	<b>1.007.312.623</b>
201	Gastos de administración.	588.554.773
202	Gastos de oficina y adquisiciones.	97.393.730
203	Inversión en materiales y publicaciones.	0
204	Actos públicos.	0
205	Servicio de transporte.	93.919.319
206	Gastos judiciales y de rendición de cuentas	0
207	Gastos de propaganda política	121.213.876
208	Cancelación de Créditos	0
209	Gastos que sobrepasen la suma fijada por Consejo Nacional Electoral	0
210	Gastos por reposición a candidatos	0
211	Gastos destinados para actividades según Art 18 de la ley 1475 del 2011(Anexo 1.4B)	102.713.075
212	Gastos recursos propios de origen privado para financiamiento de campañas (Anexo 1.5B)	3.517.850

Partido Alianza Social Independiente ASI – Departamento de Rendición de Contabilidad Elaborado por: Nexia M&A S.A.S.

### 3. Comentarios Generales de la Revisión de Cuentas:

Para examinar los saldos registrados en el Formulario 1B y anexos; adelantamos una serie de procedimientos consistentes conciliar las cifras de los Estados Financieros contra el Formulario 1B “Declaración de Patrimonio, Ingresos y Gastos Anuales” así como sus anexos para la vigencia 2020.

El principal procedimiento de auditoría consistió en el examen de los documentos físicos que soportan las operaciones objeto de revisión para verificar el cumplimiento de los requisitos formales y esenciales, y su adecuada imputación contable. En el transcurso de la auditoría se enviaron correos solicitando mayor información o aclaración de transacciones puntuales y se indagó con la gerencia financiera acerca de aspectos propios del área. De las pruebas efectuadas surgieron algunas observaciones que se relacionan en detalle en la matriz de resultados del presente informe.

### 4. Cálculo de materialidad:

A continuación, encontramos el cuadro con el cálculo de la materialidad, la cual se sacó de la aplicación de un porcentaje fijo que se aplica a cada valor y se toma el menor de los 2:

**Tabla No. 6**  
**Cálculo de materialidad -Cifras expresadas en pesos Colombianos**  
**Cifras expresadas en pesos colombianos**

Componente	Saldo Contable	%	Valor Material en Pesos
<b>Total Ingresos</b>	4.139.574.562	0,50%	20.697.873
<b>Total Gastos</b>	2.898.761.885	0,50%	14.493.809
<b>MENOR DE LOS SALDOS CALCULADOS</b>			<b>14.493.809</b>

**Fuente:** Administración del Partido - **Elaborado por:** Nexia M&A S.A.S.

Utilizando nuestro juicio profesional decidimos basar nuestra materialidad sobre los Ingresos y Gastos reportados en el Formulario 1B “Declaración de Patrimonio, Ingresos y Gastos Anuales” con el propósito de determinar la naturaleza y el alcance de los procedimientos de evaluación de riesgos, identificar y evaluar los riesgos de errores materiales, determinar la naturaleza, oportunidad y alcance de los procedimientos de auditoría, en relación con la información del Partido. El valor obtenido, es el monto fijado por el auditor que indica los posibles errores materiales en los estados financieros en su conjunto y en algunas transacciones o saldos contables con el propósito de revelar en los informes y para calificar el tipo de opinión a emitir.

## 5. Ingresos:

Están debidamente soportados al igual que los gastos, con el Formulario 1B “Declaración de Patrimonio, Ingresos y Gastos Anuales” y Anexos, cumpliendo requisitos legales aplicables según el tipo de acto o hecho económico de que se trate, mediante comprobantes de origen interno o externo, debidamente fechados y autorizados por quienes intervienen en ellos o los elaboran. Según el Formulario 1B, se registran los siguientes códigos con los valores ejecutados en el año 2020.

**Código 102 – Contribuciones, donaciones y créditos en dinero o en especie de sus afiliados y/o particulares - Anexo 1.1B.** Corresponde a los ingresos por concepto de contribuciones, afiliaciones, donaciones y/o créditos en dinero de sus afiliados o particulares debidamente identificados. Las partidas relacionadas en este código se documentan a través de soportes y comprobantes contables, como marco legal para evidenciar la autenticidad, integridad y veracidad de las operaciones reveladas. El valor por este concepto es de \$37.560.287, que corresponde a las donaciones realizadas por sus afiliados.

**Código 107 – Financiación estatal para funcionamiento.** En este código se registran los valores recibidos del Estado por concepto de Gastos de Funcionamiento, según Resoluciones emitidas por el Consejo Nacional Electoral y autorizadas por la Registraduría Nacional del Estado civil, descritas en el siguiente detalle:

**Tabla No 7**  
**Ingresos Recibidos del Estado**  
**Cifras expresadas en pesos Colombianos**

No Resolución Registraduría	Fecha	Valor	No Resolución CNE	Fecha	Valor	Descuento Auditoría	Valor Neto
4685	3/07/2020	1.959.851.238	1943	14/05/2020	1.959.851.238	19.598.512	1.940.252.726

Fuente: CNE - Elaborado por: Nexia M&A S.A.S.

Además, el Movimiento Alternativo Indígena y Social MAIS, por encontrarse en oposición al Gobierno Nacional, en el año 2020, recibió Gastos de Funcionamiento Adicionales así: vigencia del año 2019, según Resolución 7791 del 19 de diciembre de 2019 por \$491.283.083, y para el año 2020, mediante Resolución 6530 del 11 de septiembre de 2020 por \$572.951.679.

Los recursos descritos anteriormente, fueron efectivamente consignados por concepto de **Gastos de Funcionamiento año 2020 \$1.940.252.726**, el día 14 de julio de 2020, en la cuenta bancaria No. 980073415, que para el efecto mantienen abiertas con el banco en la Cooperativa Confiar - COOPERATIVA FINANCIERA, a igual, los Gastos de Funcionamiento por concepto de Oposición al Gobierno Nacional del año 2019 y 2020 corresponden a **\$1.064.234.762**, los cuales fueron recibidos en la cuenta bancaria 980084008 con el banco en la Cooperativa Confiar - COOPERATIVA FINANCIERA, estos pagos fueron hechos de la siguiente forma:

**Gastos por Estatuto de Oposición, año 2019** fueron consignados por valor de **\$491.283.083** el día 19 de mayo del 2020, y **Gastos por Estatuto de Oposición, año 2020** fueron consignados por valor de **\$572.951.679** el día 23 de septiembre del 2020.

Las dos cuentas fueron sometidas al proceso de conciliación y no presentan partidas pendientes de aclarar.

**Código 108 – Financiación estatal para reposición de campañas.** En este código se tomó el total del saldo crédito de la subcuenta 281505 - Valores recibidos para terceros por \$1.797.736.442 más el saldo de las cuentas por reposición de votos del partido por \$230.566.550 y la cuenta Reposición de votos de Coaliciones por \$125.812.596 para un total de \$2.154.115.588, que corresponde a la cancelación de las cuentas por cobrar causadas a nombre de la Registraduría Nacional del Estado Civil. Estos saldos se generan en el momento en que se reciben los dineros por reposición de Gastos de Campaña Electoral en las cuentas del Partido. Como lo informamos en la Matriz de Observaciones, en el código 2815 del Pasivo, todavía muestran un saldo pendiente por pagar a nombre de los Candidatos por \$1.025.759.776.

**Código 109 – Otros ingresos.** El valor corresponde al neto de las cuentas asociadas al pago de los intereses corrientes por valor de \$7.645.342 y la cuenta ajuste al peso por valor de \$619 para un total de \$7.645.961

## 6. Gastos:

El proceso de registro y ejecución del gasto está bajo la responsabilidad del Representante Legal y la Contadora con el objeto de garantizar razonablemente que la información financiera y económica cumpla con las características cualitativas de confiabilidad, relevancia y comprensibilidad de que trata las normas de contabilidad generalmente aceptadas en Colombia, teniendo relación de causalidad con

los aportes estatales entregados mediante el proceso de Gastos de Funcionamiento. destacado el siguiente registro:

**Código 201 – Gastos de administración.** El valor registrado en el formulario corresponde a la suma de las cuentas del gasto que se originan en flujos de caja reales, sin tener en cuenta rubros tales como amortizaciones, depreciaciones y provisiones, el total de Gastos de Administración fue de \$1.414.119.020.

**Código 202 – Gastos de oficina y adquisiciones.** En este renglón se relacionan los valores correspondientes a las adquisiciones de equipos que no pasan por el flujo directo de gasto y que son necesarios para las operaciones diarias del partido, el total registrado en este renglón fue de \$15.954.148.

**Código 205 – Servicios de transporte.** El valor del Formulario corresponde a los valores asociadas con transporte tales como: taxis, combustibles, lubricantes, parqueaderos, fletes, acarreos, correo y correspondencia, en este renglón 205 se tiene un total de Gastos por valor de \$126.731.753.

**Código 207 – Gastos de propaganda política.** Corresponde al valor de los gastos relacionados con pagos de publicidad en medios radiales, televisivos, volantes y pancartas, cumpliendo con las normas establecidas en la Ley 130 de 1994 y 1475 de 2011, los Gastos de propaganda política suman un Total de \$57.000.660,

**Código 210 – Gastos por reposición a candidatos.** El valor relacionado en este renglón corresponde al saldo de la cuenta pasiva 2815 “Ingresos recibidos para terceros” donde los débitos indican las cancelaciones de deudas con candidatos y los créditos valores pendientes de pago a los candidatos. Los valores se encuentran conciliados y soportados con comprobantes de egreso en el cual relaciona la fecha y nombre del tercero beneficiario del pago, obedeciendo a los ingresos correlativos relacionados en el código 108 del Formulario 1B. El valor cancelado a los candidatos en el año 2020 fue de \$1.090.457.813.

**Código 211 – Gastos destinados para actividades según artículo 18 de la Ley 1475 de 2011-Anexo 1.4B.** En la **Tabla No 8** mostramos los conceptos y valores definidos en los estatutos y presupuesto aprobado para el año 2020 para los efectos y en cumplimiento del artículo 18 de la Ley 1475 de 2011 del CNE. Al respecto confirmamos que el presupuesto para la vigencia 2020 se debatió y aprobó democráticamente de conformidad con los estatutos del Movimiento Alternativo Indígena y Social MAIS, según Acta tercera del 27 de noviembre del año 2020.

**Tabla No. 8**  
**Aprobación Presupuestal Para Actividades Artículo 18 Ley 1475 de 2011**  
**Cifras expresadas en pesos Colombianos**

No.	DESTINACIÓN DE RECURSOS PARTIDO ALIANZA SOCIAL INDEPENDIENTE	Porcentaje (%) de Distribución	Ve Aprobado – Artículo 71 Estatutos del Partido	Artículo 18 Ley 1475 2011 ANEXO 1.4B
1	Para el funcionamiento de sus estructuras regionales, locales y sectoriales.	0%	0	0
2	Para la inclusión efectiva de mujeres, jóvenes y minorías étnicas en el proceso político.	100%	472.162.909	157.085.048
3	Para el funcionamiento de los centros y fundaciones de estudio, investigación y capacitación.	0%	0	0
4	Para dar apoyo y asistencia a sus bancadas.	0%	0	0
5	Para cursos de formación y capacitación política y electoral.	0%	0	0
6	Para la divulgación de sus programas y propuestas políticas.	0%	0	0
7	Para el ejercicio de mecanismos de democracia interna previstos en sus estatutos	0%	0	0
<b>TOTALES</b>		<b>100%</b>	<b>472.162.909</b>	<b>157.085.048</b>

Fuente: Fuente: Administración del Partido - Elaborado por: Nexia M&A S.A.S.

En la Tabla No 9 , mostramos los resultados de nuestro cálculo para verificar que los recursos provenientes de la financiación estatal se destinarán a financiar las actividades definidas en los numerales 2, 3 y 5 del artículo 18 de la Ley 1475, de en una suma no inferior al 15% (quince por ciento) de los aportes estatales. Además, efectuamos pruebas selectivas, tomando muestras de los soportes contables que sirvieron de base para registrar las operaciones, para comprobar la destinación de los recursos en actividades para el logro propósitos, planes, programas y proyectos definidos en la norma.

**Tabla 9**  
**Cumplimiento del 15% Según Numerales 2, 3 y 5 del Artículo 18 de la Ley 1475 de 2011**  
**Cifras expresadas en pesos Colombianos**

Concepto	Valor
2. Para la inclusión de mujeres, jóvenes y minorías étnicas en el proceso político.	157.085.048
3. Para el funcionamiento de los centros y fundaciones de estudio, investigación y capacitación.	0
5. Para cursos de formación y capacitación política y electoral.	0
Total Ejecutado	157.085.048
Valor Aporte de Estado	1.940.252.726
Diferencia	1.783.167.678
Porcentaje de Cumplimiento	<b>8,10%</b>

Concepto	Valor
2. Para la inclusión de mujeres, jóvenes y minorías étnicas en el proceso político.	157.085.048
3. Para el funcionamiento de los centros y fundaciones de estudio, investigación y capacitación.	0
5. Para cursos de formación y capacitación política y electoral.	0
Total Ejecutado	157.085.048
<b>Valor Aporte de Estado</b>	<b>1.940.252.726</b>
<b>Diferencia</b>	<b>1.783.167.678</b>
<b>Cumplimiento</b>	<b>NO</b>

Fuente: Administración del Partido - Elaborado por: Nexia M&A S.A.S.

Como resultado del análisis, concluimos que el Partido Movimiento Alternativo Indígena y social, no cumple con la destinación en sus presupuestos anuales una suma no inferior al (15%) de los aportes estatales que le corresponden, como se indicó anteriormente el Movimiento Alternativo Indígena y Social MAIS, según acta del día 18 de Diciembre del 2020, dejó en una Reserva Presupuestal, el valor faltante que corresponde a \$133.952.861, los cuales se comprometieron a ser ejecutados en el año 2021.

**Código 212 – Gastos recursos propios de origen privado para financiamiento de campañas.** Se relaciona la donación que se entregó a la Campaña de la Candidata Carrillo Sarmiento Cecilia Solet, correspondientes a las elecciones atípicas del municipio de Repelón Atlántico, realizadas el día 25 de octubre del 2020, la donación fue por el valor de \$5.149.500.

**Código 213 – Otros gastos.** En el renglón se relacionan los valores netos de las cuentas descritas en los Estados Financieros como “Otros Gastos” no relacionados anteriormente, pero que se encuentran debidamente soportados contablemente, encontramos los Gastos financieros por \$28.117.658, Gastos Extraordinarios por \$4.144.353 y ajuste al peso por \$1.932, para un total de \$32.263.943.

El Movimiento Alternativo Indígena y Social MAIS, por encontrarse en oposición al Gobierno Nacional, para el año 2019 y año 2020 reportó Gastos totales por \$1.007.312.623, discriminados en, Gastos administrativos por \$588.554.773, Gastos de Oficina y adquisiciones por \$97.393.730, Servicio de Transporte por \$93.919.319, Gastos de Propaganda política por \$121.213.876, Gastos destinados para actividades según Art 18 ley 1475 por \$102.713.075 y Otros Gastos por \$3.517.850.

## 7. Otros Asuntos Revisados:

- **Publicación de Informes:** En cumplimiento del artículo 18 de la Ley 130 de 1994 y del artículo 14 de la Resolución 330 de 2007, una vez revisadas y aceptadas por parte del Consejo Nacional Electoral, las cuentas contenidas en el Formulario 1B y anexos – “Declaración de Patrimonio de Ingresos y Gastos Anuales”, fueron publicados en el diario la República, el día 27 de octubre de 2021.

**Tabla No 10  
Publicación de Informes**

Fecha	Diario de Publicación	Año del Informe	Informes Firmados Por		
27-10-21	La República	2020	<b>R. Legal</b>	<b>Contador</b>	<b>Auditor</b>
			Dra. Martha Isabel Peralta Epiyeu	Leidy Yohana Pulido Segura	Dylan Fragua Laverde

Fuente: Administración del Partido - Elaborado por: Nexia M&A S.A.S.

**Tabla No 11  
Certificación de Estados Financieros**

Estados Financieros Certificados			Estados Financieros Dictaminados	
R. Legal	Contador	Auditor	Revisor Fiscal	Nombre:
Dra. Martha Isabel Peralta Epiyeu	Leidy Yohana Pulido Segura	Dylan Fragua Laverde	T.P: 91336-T	Oswaldo Alvarez Martinez

Fuente: Administración del Partido - Elaborado por: Nexia M&A S.A.S.

Entendiendo que los Estados Financieros son el punto de partida y final del proceso contable, y sobre los cuales fue necesario confiar respecto a la integridad y razonabilidad de las cifras presentadas en dichos estados, como base para conciliar y consolidar las cifras reveladas en el Formulario No. 1B "Declaración de Patrimonio, ingresos y gastos", en consecuencia, como una condición y requisito de seguridad revisamos si los Estados Financieros fueron certificados conforme al artículo 37 de la Ley 222 de 1995 y dictaminados según artículo 38 de la misma Ley.

- **Comparación de los Ingresos Estatales con los Recursos Propios:** En el siguiente recuadro cuantificamos globalmente con base en los informes de ingresos y gastos cuánto vale la financiación de los partidos diferenciando los recursos privados y de los públicos. Dentro del análisis para determinar el uso de recursos entregados por el Estado a los Partidos o Movimientos por concepto de Gastos de Funcionamiento, no se tienen en cuenta los conceptos descritos en el Formulario 1B "Declaración de Patrimonio, Ingresos y Gastos Anuales" en la casilla 208, 210, 211 y 212, por cuanto tienen un tratamiento especial, como por ejemplo, los destinados a cumplir el artículo 18 de la Ley 1475, que tienen su análisis propio, o son utilizados para hacer reembolsos de partidas adeudadas.

**Tabla No 12**  
**Destinación Recursos Estatales y Recursos Propios**  
**Cifras expresadas en pesos Colombianos**

<b>PARTIDO MOVIMIENTO ALTERNATIVO INDIGENA Y SOCIAL MAIS</b>			
<b>VIGENCIA 2020</b>			
<b>RECURSOS DE ORIGEN ESTATAL</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>VALOR EJECUTADO</b>	<b>% PARTICIPACIÓN</b>
1.940.252.726	GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	1.414.119.020	<b>87%</b>
	GASTOS DE OFICINA Y ADQUISICIONES	15.954.148	<b>1%</b>
	INVERSIONES EN MATERIALES Y PUBLICACIONES	0	<b>0%</b>
	ACTOS PÚBLICOS	0	<b>0%</b>
	SERVICIO DE TRANSPORTE	126.731.753	<b>6%</b>
	GASTOS JUDICIALES Y DE RENDICIÓN DE CUENTAS	0	<b>0%</b>
	GASTOS DE PROPAGANDA	57.000.660	<b>4%</b>
	OTROS	32.263.943	<b>2%</b>
	<b>TOTAL</b>	<b>1.646.069.524</b>	<b>100%</b>
	<b>Participación de los Recursos Propios VS origen Estatal</b>		<b>85%</b>

Fuente: Administración del Partido - Elaborado por: Nexia M&A S.A.S.

**Tabla No 13**  
**Destinación Recursos de Oposición año 2019 y 2020 y Recursos Propios**  
**Cifras expresadas en pesos Colombianos**

<b>PARTIDO MOVIMIENTO ALTERNATIVO INDIGENA Y SOCIAL MAIS</b>			
<b>VIGENCIA ESTATUTOS DE OPOSICIÓN AÑO 2019 Y 2020</b>			
<b>RECURSOS DE ORIGEN ESTATAL</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>VALOR EJECUTADO</b>	<b>% PARTICIPACIÓN</b>
1.064.234.762	GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	588.554.773	<b>65%</b>
	GASTOS DE OFICINA Y ADQUISICIONES	97.393.730	<b>11%</b>
	INVERSIONES EN MATERIALES Y PUBLICACIONES	0	<b>0%</b>
	ACTOS PÚBLICOS	0	<b>0%</b>

	SERVICIO DE TRANSPORTE	93.919.319	<b>10%</b>
	GASTOS JUDICIALES Y DE RENDICIÓN DE CUENTAS	0	<b>0%</b>
	GASTOS DE PROPAGANDA	121.213.876	<b>13%</b>
	OTROS	3.517.850	<b>1%</b>
	<b>TOTAL</b>	<b>904.599.548</b>	<b>100%</b>
	<b>Participación de los Recursos Propios VS origen Estatal</b>		<b>85%</b>

**Fuente:** Administración del Partido - **Elaborado por:** Nexia M&A S.A.S.

El Movimiento Alternativo Indígena y Social MAIS dentro de su estructura contable incluye los conceptos y categorías de gastos previstos en el artículo 21 de la Ley 130 de 1994, destacando que el Partido utilizó el 85% de los recursos estatales.

Dentro de la revisión general de los gastos aplicados al artículo 18 de la Ley 1475 de 2011 y los relacionados en el artículo 21 de la Ley 130 de 1994, tomamos muestras selectivas de soportes contables de las transacciones realizadas por los partidos, con el objeto de verificar si los desembolsos por concepto de servicios contratados o bienes adquiridos guardan un vínculo o relación de causalidad con los propósitos y fines de conformidad con los planes, programas y proyectos, así como del funcionamiento del partido, definidos en la citadas normas.

- **Cumplimiento del Sistema de Auditoría:** El Movimiento Alternativo Indígena y Social - MAIS, mediante certificación firmada por el Representante Legal, menciona haber dado cumplimiento al sistema de Auditoría Interna en los términos contenidos en de la Resolución 3476 de 2005 del Consejo Nacional Electoral, destacando la creación de órganos internos y la adopción de políticas, normas y procedimientos, aplicados en los procesos operacionales para la rendición de cuentas de Ingresos y Gastos relacionados en los Estados Financieros, como base para registrar la información descrita en el Formulario 1B "*Declaración de Patrimonio, Ingresos y Gastos Anuales*" y Anexos. Además, el Auditor Interno designado por Partido Político, emitió su Dictamen en los términos previstos en el artículo 5° de la Resolución No. 3476 de 2005, lo firman el Auditor del Partido.

**Tabla No 14**  
**Cumplimiento del Sistema de Auditoría**

<b>Año</b>	<b>Nombre del Auditor</b>	<b>Tipo de Dictamen</b>	<b>No T.P.</b>	<b>Partido acreditar Ante CNE el Cumplimiento del Sistema de Auditoría Interna SI/NO</b>
2020	Dylan Fragua Laverde	Sin Salvedad	TP 162468-T	SI
<b>En caso de Salvedad – Breve Descripción:</b>		N/A		

**Fuente:** Auditoría del Partido - **Elaborado por:** Nexia M&A S.A.S.

## 8. Seguimiento a Hechos Relevantes Observados en las Auditorías Anteriores y Otros:

Al darle seguimiento al último informe auditado correspondiente al año 2019, observamos cuáles temas importantes en general se expusieron en su oportunidad y verificamos si tomaron los respectivos correctivos.

**Tabla No 15**  
**Seguimiento Observaciones Importantes del Informe Anterior**  
**Breve Descripción**

Hecho Observado	Recomendación	Corregido o Ajustado SI/ NO/Parcial	Comentario
Algunos desembolsos realizados por el Movimiento en el año 2019, no se soportan con documentos tales como contratos, facturas o documentos equivalentes que sirvan de base para registrar y comprobar la ocurrencia de los hechos económicos en cumplimiento de los requisitos definidos en el artículo 123 del Decreto 2649 y Decreto 1273 de 2018.	La totalidad de las transacciones económicas realizadas por el Movimiento requieren respaldarse con documentos idóneos de origen interno y externo susceptible de verificación y comprobación tales como facturas de compra, facturas de venta y demás documentos equivalentes, adicionados con comprobantes explicativos de pago o egresos, comprobantes de caja o ingreso, notas débito y crédito, de conformidad con los artículos 123 y 124 del Decreto 2649 de 1993, artículos 48 y 51 del Código de Comercio y artículos 617 y 771 del Estatuto Tributario y Decreto 1273 de 2018.	Se hizo la corrección con la implementación del software de SIIGO PYME, el cual genera de manera automática el documento equivalente de las cuentas de cobro del partido. y se observó que ya todos los documentos tienen su respectiva factura, contrato respectivo.	Continuar con el cumplimiento contable para seguir mejorando continuamente
La administración del Movimiento Alternativo Indígena y Social - MAIS, no dio cumplimiento a los términos establecidos en el artículo 18 de la Ley 130 de 1994 y del artículo 14 de la Resolución 330 de 2007, publicando los informes de ingresos y gastos, en un diario de amplia circulación nacional, una vez revisados por parte del Consejo Nacional Electoral.	Realizar la publicación una vez se haya culminado el tiempo de revisión y aprobación por parte del Consejo Nacional Electoral de conformidad con las normas señaladas	Se corrigió, presentando la publicación del Informe en un diario de alta circulación nacional.	Para el año 2020 se realizó la publicación en el diario de República el 27 de octubre del 2021.

**Fuente:** Administración del Partido - **Elaborado por:** Nexia M&A S.A.S.

Dentro de las comunicaciones cruzadas con el Consejo Nacional Electoral, con respecto a las aclaraciones, correcciones, ajustes y requerimientos de información, sobre la rendición de informes de cuentas, destacamos el siguiente detalle atendiendo a su importancia:

**Tabla No 16**  
**Principales Comunicaciones Cruzadas con el CNE**

Fecha	Hecho / Solicitud Requerida	Persona a Quien se Envía	Respuesta Ajustada el Requerimiento SI/NO
27-5-21	Requerimiento CNE-FNFP-3658-2021 del 15 de julio del 2021, Favor allegar el Sistema de Auditoría Interna, el libro de Ingresos y Gastos anuales registrado ante el Consejo Acta de aprobación de los Estados financieros, Estados Financieros bajo NIIF, Libro auxiliar de cuentas reportadas en el formulario 1B, la homologación de cuentas y el presupuesto ejecutado año 2020.	Dra. Martha Isabel Peralta Epieyu.	Si, Se dio respuesta al requerimiento el día 14 de julio del 2021, con el radicado 00 001.

Fuente: Administración del Partido - **Elaborado por: Nexia M&A S.A.S.**

## 9. Conclusiones:

- En concordancia con el objeto de auditoría, el marco técnico normativo aplicable en la ejecución de nuestra labor corresponde a lo estipulado en la Constitución Política de Colombia, Leyes; No 130 de 1994, No 1475 de 2011, No 1712 de 2014, Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, Resoluciones No 330 de 2007 y No 3476 de 2005 del CNE, así como las demás normas complementarias, modificatorias y reglamentarias, emitidas por el Consejo Nacional Electoral y la Registraduría Nacional del Estado Civil, las cuales fueron base para ejecutar las pruebas de auditoría, y permitieron obtener evidencia apropiada y suficiente para poder emitir nuestros informes.
- Las operaciones financieras realizadas por el partido, no tiene una orientación hacia la gestión de riesgos dentro de un ambiente técnico de estricto control, adecuado manejo de los eventos inmersos en las operaciones y cumplimiento de las políticas establecidas en los estatutos que propendan esencialmente por la protección de los activos, bien sean de terceros y de la entidad, apoyando la ejecución de todos sus procesos en principios administrativos como los de independencia, transparencia y seguridad.
- La información contable relacionada en los Formularios 1B y Anexos, fue tomada fielmente de los libros de contabilidad, su diligenciamiento y registro cumple los términos descritos en la Resolución No. 330 de 2007 del Consejo Nacional Electoral, Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 y normas de contabilidad generalmente aceptadas en Colombia.
- Después de ejecutar nuestros procedimientos de auditoría, podemos concluir que se requiere fortalecer algunas insuficiencias a nivel del sistema de Control Interno con el propósito de atender el cumplimiento de la regulación establecida en el marco de los planes de mejoramiento que se requieren para modernizar los procesos y procedimiento de control del Partido.

- Para las observaciones tratadas en este informe, así como las recomendaciones formuladas, requieren un análisis e implementación de acciones declarativas, correctivas, preventivas, tendientes a eliminar o disminuir el riesgo o aprovechar las oportunidades de mejora continua con el propósito de contribuir a la optimización de los procesos operativos definidos por la administración del Partido.
- En un documento complementario al informe, se emite el respectivo Dictamen como resultado final de nuestra auditoría, realizada sobre la presentación manejo y rendición de cuentas anuales respecto a la Declaración de Patrimonio, Ingresos y Gastos, sustentada por el Partido a través del aplicativo Cuentas Claras y en medio físico. En dicha opinión se registra si las cuentas están preparadas, en todos sus aspectos importantes, de acuerdo con los requerimientos legales de referencia y de información financiera aplicable.



**WILLIAM JIMENEZ MURCIA**

**Contador con T.P. 134871-T**

**C. C: 11.186.080**

**No Tel: 317 2581606**

En Representación de **Nexia Montes y Asociados S.A.S.**

**Dirección: Calle 127A No. 7 - 19 Oficina 212<sup>a</sup>**

**Bogotá D.C. - Colombia**